



## ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2020

Nº Expediente: **CUENTAS/2021/1**  
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**  
Descripción: **COMISIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Murillo el Fruto, a las 14:00 horas del día 28 de abril de 2021, presidiendo la reunión el Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Arancha Murillo Tanco, se presentan los Sres./as Concejales: D. Amador Labiano Goñi, D<sup>a</sup>. Nieves Romero López, D. Ángel Gregorio Barrero Herrero y D. Isidoro García Gil, en su condición de miembros de la Comisión Especial de Cuentas, al objeto de celebrar la reunión convocada mediante la Resolución de Alcaldía nº 47/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, asistiendo también el Secretario de la Corporación D. Julen Jiménez Jiménez para la redacción del Acta, que servirá de Informe.

Constituida válidamente la Comisión, se pasa a examinar el único asunto incluido en el Orden del día, consistente en "1º Examen e informe de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley foral de las Haciendas Locales de Navarra".

Una vez examinada por los asistentes la correspondiente documentación, se informa favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2020, con los votos favorables de todos los corporativos presentes D<sup>a</sup>. Arancha Murillo Tanco, D. Amador Labiano Goñi, D<sup>a</sup>. Nieves Romero López, D. Ángel Gregorio Barrero Herrero y D. Isidoro García Gil.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Comisión da por concluida la misma, siendo las 14:30 horas, firmando la presente junto con el Sr. Secretario interviniente y ordenando su publicación en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin reclamaciones o alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

En Murillo el Fruto, a 28 de abril de 2021.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**